



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00831768- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, según IF-2022-00829571-UNC-SE#FCQ, para efectivizar el pago de la renovación anual de la membresía con la firma Genially Web S.L., plataforma utilizada para elaborar material virtual para el museo de ciencias interactivo por el área de diseño y comunicación de la FCQ y para el dictado de clases, por el monto de USD 249,90, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga;

CONSIDERANDO:

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por Resolución Decanal 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago de la renovación anual de la membresía con la firma Genially Web S.L., plataforma utilizada para elaborar material virtual para el museo de ciencias interactivo por el área de diseño y comunicación de la FCQ y para el dictado de clases, por el monto equivalente a pesos argentinos de USD 249,90, según lo mencionado en el IF-2022-00829571-UNC-SE#FCQ.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por Resolución Decanal 551-2021, con fondos Disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.